



SECRETARÍA DE FAMILIA



**TERCER SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN
DE ACCIÓN 2022**

**POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO
2019-2029
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

**NATALIA CARDONA OSORIO
SECRETARIA DE FAMILIA (E)
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

**OFICINA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD
VALENTINA LÓPEZ MADRID**

**PROYECTÓ
LAURA CAMILIA DIAZ GONZALES**

ARMENIA, OCTUBRE DE 2022

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patriomino de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 6067359919 EXT. 1340
familia@gobernacionquindio.gov.co



SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE AÑO 2022, CONSOLIDACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA PÚBLICA DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO 2019-2029

La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaria de Familia Departamental, dando cumplimiento al plan de desarrollo “TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023” y a la ordenanza 015 del 2019 “*por medio de la cual se adopta la política pública de diversidad sexual e identidad de género departamental 2019-2029*”, elabora el presente documento con el propósito de realizar el seguimiento y evaluación a la matriz de planificación con sus respectivas acciones recomendadas a entes territoriales, entidades descentralizadas, secretarías y demás instituciones que por su misionalidad son encargadas de la implementación.

Para tales efectos, se tuvo en cuenta el decreto 386 del 26 de junio de 2019: “*por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío*”, con el propósito de monitorear el avance físico de la Política Pública de Diversidad sexual e identidad de género del departamento, a través de la evaluación permanente, tal y como se estipula en el artículo sexto, punto 2.

Análisis ejes estratégicos.

Para llevar a cabo el análisis del cumplimiento de los indicadores de la Política Pública de Diversidad Sexual e identidad de género, se emplea el instrumento implementado para medir los avances del Plan de Desarrollo Departamental, adoptado mediante Decreto Decreto 1061 de 2016 “*Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental*”.

CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACION
Verde Oscuro (80% 100%)	Sobresaliente
Verde Claro (70% 79%)	Satisfactorio
Amarillo (60% 69%)	Medio
Naranja (40% 59%)	Bajo
Rojo (0% 39%)	Critico



SECRETARÍA DE FAMILIA



LINEAS	EJES ESTRATÉGICOS	TOTAL INDICADORES	RESPONSABLES	META (FISICA) 2022					TOTAL
				CRITICO	BAJO	MEDIO	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	
1	Reconocimiento de la población sexualmente diversa	2	Familia, Planeación	1	1	1	1	1	2
2	Ciudadanía y participación en espacios político - institucionales	11	Familia, Planeación, Control Interno, Interior y Educación.	5	1	1	1	3	11
3	Inclusión social y aceptación de la diferencia	7	Familia, Salud y Educación.	4	1	1	1	2	7
4	Acceso a servicios sociales básicos con enfoque diferencial sexualmente diverso	14	Familia, Cultura, Deporte, Salud, Educación y Comunicaciones.	10	1	2	1	2	14
5	Fortalecimiento económico, productivo y de capacidad instalada para la población sexualmente diversa	5	Familia, Interior, Turismo Industria y Comercio, Proyectos, Infraestructura.	4	1	1	1	1	5
TOTAL INDICADORES				24	1	6	1	7	39

Es pertinente manifestar que, de los 39 indicadores de esta política pública, y conforme a las metas establecidas en el plan decenal y el plan de acción de la política pública para la vigencia 2022, pese a que han presentado un avance desde la vigencia 2020, 16 indicadores no han presentado avance; sin embargo 8 indicadores han tenido avance pero aún no ha sido superior al 39% enmarcándolos en estado crítico, 1 indicador presenta un avance del 40% enmarcándolo en estado bajo, 6 indicadores se encuentran en estado medio, 1 indicador presenta un avance satisfactorio, mientras que 7 indicadores presentan un avance superior al 80% correspondiente a estado sobresaliente; es menester mencionar que de los 16 indicadores que no han presentado avance se tienen



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE FAMILIA



proyectados para su ejecución en vigencias posteriores, a continuación, se mencionan los indicadores estado crítico:

1. Diseñar y poner en marcha un (1) observatorio departamental de género y diversidad.
2. Brindar capacitaciones anualizadas en ley 1620 del 2013 y sentencia T-478 del 2015, en diversidad sexual e identidad de género a integrantes de la comunidad educativa y a las escuelas de padres de familia.
3. Formulación, validación y adopción de un (1) manual de procesos y procedimientos para la atención de la población sexualmente diversa del departamento.
4. Implementar en los municipios un proceso formativo anualizado para el desarrollo del liderazgo colectivo y la incidencia política de la población sexualmente diversa del departamento.
5. Armonizar los programas y proyectos de postconflicto, estabilización y reconciliación adoptados en el Departamento con los enfoques de género y diversidad.
6. Implementar componentes de género y diversidad en los planes de acción de los comités municipales de derechos humanos y convivencia escolar.
7. Desarrollar 1 campaña anualizada con incidencia en las instituciones educativas de promoción del respeto por la diferencia e instalación de territorios libres de discriminación.
8. Diseñar una estrategia de seguimiento a casos urgentes de discriminación y vulneración de derechos con componentes de atención, prevención y sensibilización.
9. Realizar un proceso formativo anual en los entes territoriales del departamento para la actualización a funcionarios públicos en la adopción de mecanismos de género y Transversalización del enfoque género diverso y parámetros no sexistas según ley 1752 del 2015 (ley antidiscriminación).
10. Implementar una estrategia de sensibilización familiar anual que fortalezca los lazos familiares con entornos de personas sexualmente diversas en cada municipio.
11. Realizar una campaña anual de capacitación la población LGBTI sobre el Sistema General de Seguridad Social en Salud y afiliación de beneficiario en cada ente territorial y mecanismos de acceso.
12. Realizar 1 capacitación anual para la población sexualmente diversa y funcionarios públicos en deberes y derechos en Salud, soportado en la ley 1620 de derechos sexuales y reproductivos.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE FAMILIA



13. Realizar mesas técnicas con el sector salud para la promoción de la accesibilidad, confiabilidad y confidencialidad en los diagnósticos y procedimientos médicos de diversa naturaleza realizados a la población sexualmente diversa en el marco de la sentencia T-248.
14. Desarrollar una campaña preventiva y de sensibilización sobre los riesgos de la hormonización desregularizada, el uso de protocolos de consentimiento informado, rutas de atención y recepción de denuncias.
15. Desarrollar acciones educativas en derechos sexuales y reproductivos y promoción de habilidades auto protectoras.
16. Fortalecer en el modelo de atención en salud mental los componentes de diversidad y género para la atención a población sexualmente diversa.
17. Realizar una actividad anual de sensibilización no tendenciosa a estudiantes y profesores de instituciones educativas frente a temas de identidad de género, trato igualitario y nombre identitario de la población sexualmente diversa.
18. Brindar capacitaciones anualizadas en ley 1620 del 2013 y sentencia T-478 del 2015, en diversidad sexual e identidad de género a integrantes de la comunidad educativa y a las escuelas de padres de familia.
19. Promover espacios de reflexión académica en torno a la cultura ciudadana, inclusión laboral, sensibilización, familia y diversidad sexual y de género en las instituciones de educación técnica y superior del departamento.
20. Diseñar e implementar una estrategia comunicativa para prevenir el acoso escolar.
21. Articular esfuerzos con las agencias públicas de empleo para la búsqueda de oportunidades laborales de la población LGBTI.
22. Desarrollar acciones de formación y cualificación de competencias laborales para población LGBTI.
23. Promover la apertura de líneas de financiación de iniciativas de emprendimiento social para población sexualmente diversa.
24. Articular con la oferta de subsidios para vivienda y hábitat saludable la disposición de cupos para la población sexualmente diversa.

Es pertinente indicar que, como se mencionó anteriormente hay acciones que se encuentran programas para ejecutar en vigencias posteriores, esto conforme a lo establecido en el plan de acción de la política pública de diversidad sexual del Departamento del Quindío “Quindío Diverso 2019-2029” para cada vigencia, lo anterior consta en el acta N° 500 correspondiente a la primera sesión del comité técnico de inclusión, oferta institucional y garantía de derechos, correspondiente a



la vigencia 2022; el cual dentro del decreto 510 de 2020 aprueba el plan de acción de cada vigencia de la política pública de diversidad sexual e identidad de género.

LOGROS ALCANZADOS:

En la implementación de la política pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del Departamento del Quindío, se han presentado avances importantes, algunos de estos son:

- Diseño y puesta en marcha un (1) sistema de información;
- Adopción de rutas de atención y activación de medidas y protocolos en los instrumentos de planeación y gestión pública para promover la garantía de derechos económico, sociales y culturales (salud, educación participación y seguridad) de la población sexualmente diversa.
- Incorporación en los instrumentos de caracterización de usuarios y servicio al ciudadano, variables para monitorear la atención a población sexualmente diversa;
- Asistencia técnica a los 12 municipios del departamento en la conformación y consolidación de espacios de participación de la población sexualmente diversa.
- Creación de manera permanente la mesa departamental de participación y concertación para la implementación de la política de diversidad sexual e identidades de género;
- Presentación anual de reporte del seguimiento e implementación de la política pública en el marco de la rendición pública de cuentas institucional;
- Garantizar la representatividad de la población LGBTI en la totalidad de los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia.
- Desarrollo de campaña anualizada con incidencia municipal de promoción del respeto por la diferencia e instalación de territorios libres de discriminación en entidades públicas y privadas, y espacios públicos.
- Creación de la mesa permanente de seguimiento a casos de vulneración de derechos a población sexualmente diversa en el marco del comité consultivo intersectorial para el abordaje integral de la violencia de género.
- Armonización de los 12 planes de convivencia escolar con los enfoques de género y diversidad para el abordaje de las rutas de atención y fortalecimiento familiar alrededor de la diversidad.
- Garantizar el acceso y representatividad de la población sexualmente diversa a la oferta cultural y artística del departamento;



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE FAMILIA



- Garantizar el acceso y representatividad de la población sexualmente diversa a la oferta recreativa y deportiva del departamento;
- Incluir a la población sexualmente diversa en la Implementación de módulos formativos de base comunitaria para la prevención, atención y mitigación del consumo de SPA.
- Acompañar la construcción y actualización de manuales de convivencia escolar y proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas del departamento de conformidad con la Ley 1620 del 2013.
- Asistencia técnica y para la construcción de planes de acción municipal de las mesas de participación de población LGBTI y formulación de proyectos tendientes a la empleabilidad de población sexualmente diversa.

RECOMENDACIONES:

- Pese a que al III trimestre de la vigencia 2022, ya hay metas con avance del 100%, en el avance total de la política pública continua en estado crítico, esto teniendo en cuenta que está es a 10 años.
- No dejar espacios en blanco en la matriz de seguimiento de la política pública.
- En caso de no haber realizado acciones para dar cumplimiento a la meta e indicador, plasmarlo en la casilla de observaciones.
- Cuando no se adelantan acciones para dar cumplimiento no se deberá reportar presupuesto.
- Indicar presupuesto programado y ejecutado cuando se adelanten acciones que den cumplimiento a la meta e indicador, este presupuesto solo corresponderá a contratistas y/o proyectos de inversión o recursos propios que den cumplimiento a la acción, no podrá incluirse presupuesto de personal de planta.
- Debido a que no se realizarán ajustes a la política pública, las entidades que tienen responsabilidades de allí emanadas, deberán adelantar acciones para dar cumplimiento a lo allí estipulado.
- Es importante a la hora de enviar el reporte de seguimiento, asegurarse de adjuntar la matriz, toda vez que se han recibido oficios de respuesta sin la matriz anexa.
- Pese a que se han brindado asistencias técnicas a los actores corresponsables de esta política pública, las entidades aun presentan falencias en el informe de seguimiento.
- Se hace indispensable, que revisen las observaciones que se hacen desde la secretaría técnica, pues los errores son repetitivos.



SECRETARÍA DE FAMILIA



NOTA: El presente informe obedece a la información reportada por cada uno de los actores que cumplen funciones de manera transversal en esta política pública.

ENTIDADES QUE REPORTARON EN EL TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2022

- Secretaría de Cultura
- Secretaría del Interior
- Indeportes
- Policía Nacional
- Alcaldía de Calarcá
- Alcaldía de Pijao
- Alcaldía Buenavista
- Alcaldía de La Tebaida
- Alcaldía de Circasia
- Alcaldía de Génova
- Alcaldía de Filandia
- Alcaldía Salento
- Comisaría de Génova
- Comisaría de Córdoba
- Comisaría de la Tebaida
- Universidad del Quindío

NOTA: Se estima importante resaltar que alguna de la información suministrada por los actores, fue sujeta a observaciones las cuales se socializaron a través de correo electrónico.

Elaboro: Laura Camia Díaz González / Abogada Contratista

Reviso y aprobó: Valentina López Madrid / Jefe de la Oficina de la Mujer y la Equidad

Reviso y aprobó: Natalia Cardona Osorio/ Directora de Desarrollo Humano y Familia